



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 11 DE JUNIO DE 2002

AÑO C

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 6 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 25

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3422

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA” al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Federación de Rusia en Cuba, General Mayor

MIJAIL M. MAKARUK

en reconocimiento al exitoso cumplimiento de su misión en nuestro país y a su contribución al mejor desarrollo de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de ambas naciones.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3423

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase al Mayor

SERGIO PIÑERA GARCIA

en reconocimiento al trabajo desarrollado para el corte de actividades delictivas en las que se encontraban involucrados dirigentes y funcionarios de empresas navieras cubanas, lográndose la recuperación de una fuerte suma de moneda libremente convertible y otros bienes de considerable valor.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3424

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Primera Clase a los integrantes de la Brigada Nacional Especial y otros efectivos del Ministerio del Interior, cuyos nombres constan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su rápida, eficaz y determinante participación, en el operativo efectuado para desalojar, sin el uso de las armas, al grupo de antisociales que incitados por el enemigo y con el deliberado propósito de subvertir el orden penetraron por la fuerza en la sede de la Embajada de México en Cuba.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3425

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Segunda Clase a los integrantes de la Brigada Especial Nacional que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su efectiva participación, sin el uso de las armas en la cobertura del operativo efectuado para desalojar al grupo de antisociales que incitados por el enemigo y con el deliberado propósito de subvertir el orden penetraron por la fuerza en la sede de la Embajada de México en Cuba.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3426

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los compañeros:

Mayor RAUL J. CORTINA CASTRO

Cap. ETIAM HERNANDEZ RIVAS

en reconocimiento a su participación en el corte y neutralización de diferentes acciones delictivas, logrando además, la recuperación de importantes sumas en moneda nacional y en divisas, así como la adopción de medidas para la erradicación de las condiciones que posibilitaron la comisión de estos hechos.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3427

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase al Coronel

JOSE P. RODRIGUEZ GARCIA

en reconocimiento a su acertada dirección y eficaz participación en el operativo efectuado por la Brigada Especial Nacional y otros efectivos del Ministerio del Interior para extraer, sin el uso de las armas, a los elementos antisociales que incitados por el enemigo y con el deliberado propósito de subvertir el orden, penetraron por la fuerza en la sede de la Embajada de México en Cuba.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3428

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su excepcional contribución en la formación de nuestros jóvenes y a la extensa y significativa labor en el desarrollo educacional del país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión que disponga el Ministro de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3429

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su meritoria contribución al enriquecimiento de nuestro sistema educacional y a la formación de nuestros niños y jóvenes.

SEGUNDO: El Ministro de Educación queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3430

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a los compañeros:

ZENAIDA ARMENTEROS CALVO

TITA E. CERVERA BATTE

RAUL M. EGUREN CUESTA

NICOLAS M. GARCIA MICLER

TITO JUNCO MARTINEZ

ENRIQUE N. MOLINA HERNANDEZ

PEDRO P. RODRIGUEZ LOPEZ

NANCY ZAMORA DIAZ

ADOLFO CASAS CHIRINO

NICOLAS B. DORR UDAETA

SILVINA FABARS GILALL

IBRAHIM HIDALGO DE PAZ

LUIS LACOSTA ALVERICH

GERARDO PELLADITO HERNANDEZ

ADRIA E. SANTANA RODRIGUEZ

en reconocimiento a su valiosa obra, dedicada a la formación artística y cultural de la joven generación y al desarrollo y enriquecimiento de nuestra cultura.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de junio del 2002.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado